

A partir de 1 de septiembre de 2012 en las Bibliotecas Públicas Municipales de Zaragoza se aplicará la [Ordenanza Fiscal nº 11](#) en lo relativo a la expedición de carnés de socios contemplada en el epígrafe *I. Títulos de identificación expedidos por el Ayuntamiento* de dicha ordenanza. En base a ello se establece que:

- . La expedición del carné de socio de las Bibliotecas Públicas Municipales de Zaragoza tendrá un coste de 4,40 euros. Excepto en el caso de las personas que estén en posesión de [tarjeta ciudadana](#) puesto que no necesitan que se expida otro carné.
- . No está contemplada ninguna otra excepcionalidad.
- . La vigencia de la condición de socio es de un año.
- . La renovación del carné tendrá también el coste de 4,40 euros.
- . Duplicados, triplicados o copias múltiples por pérdida o deterioro tienen el mismo coste, 4,40 euros. En caso de robo se expedirá sin coste si se presenta copia de la denuncia.

Al procedimiento habitual para hacerse socio se añade la obligatoriedad de presentar el justificante de haber realizado el pago en entidades bancarias determinadas, Ibercaja o Caja 3. En las bibliotecas se dispondrá de formularios para proporcionar a las personas interesadas en ser socios.